I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001964

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 07 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3822/2016; El Memorándum Nº 1000/443/2016; Los Decretos Nº 201/746/2016, Nº202/996/2016 y Nº202/1566/2014 las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/746/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VALERIA NOVOA VALENCIA**, Chilena, cédula de identidad N° 16.616.705-1, modificado en Decreto Exento Nº 202/996/2016.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1743/2016; se ordena modificar la cláusula TERCERA del antes referido contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito con doña **VALERIA NOVOA VALENCIA**, Chilena, cédula de identidad N [redacted], que fuese sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/1743/2016, en el sentido de establecer que, a contar del día 01 de septiembre de 2016, se acuerdada modificar la cláusula **TERCERA.**

DONDE DICE:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **VALERIA NOVOA VALENCIA,** la suma mensual de $ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), brutos"*

DEBE DECIR:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **VALERIA NOVOA VALENCIA**, la suma mensual de $ 333.333.- (Trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos), brutos"*

2. En lo no modificado por la presente modificación del contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato de honorarios original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001964

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRR/FCO/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 11 de Octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **VALERIA NOVOA VALENCIA ,** chilena, cédula de identidad [redacted] ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 23 de Marzo de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/746/2016,y una modificación de contrato con fecha 27 de Abril de 2016,sancionado con el Decreto Exento N°202/996/2016

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1743/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato **A Contar Del Día 01 De Septiembre De 2016** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a* doña *VALERIA NOVOA VALENCIA la suma mensual de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos)brutos"

DEBE DECIR:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña VALERIA NOVOA VALENCIA, la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **VALERIA NOVOA VALENCIA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

VALERIA NOVOA VALENCIA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV